



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-055/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 357/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 36/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, CON ID N° 396.569.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2659/23, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 664/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 357/2021, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 36/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-029/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 36/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., formalizándose a través del Contrato N° 357/2021, en fecha 01 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 113/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó cuanto sigue: *“...solicitar (...) el inicio de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria y la ampliación de vigencia por el término de 06 (seis) meses de los Lotes N° 1 – Ciudad del Este, Lote N° 2 – Unidad Sanitaria de Hernandarias – Unidad Sanitaria de Santa Rita, N° 4 Unidad Sanitaria de Puerto Rosario – Unidad Sanitaria de Curuguaty, N° 6 Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones, N° 7 Unidad Sanitaria de Paraguari, N° 8 Unidad Sanitaria de Vallemí, del Contrato N° 357/2021, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 36/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-055/2023

PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS". El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el Servicio de Provisión de Alimentos a los pacientes asegurados y funcionarios médicos y afectados al servicio de guardia de las Localidades citadas";

Que, por Nota de fecha 23 de noviembre de 2023, la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., manifestó su conformidad para la reprogramación Presupuestaria del 20% del monto de los Lotes N° 6, N° 7 y N° 8, al Lote N° 1, del Contrato N° 357/2021;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 173/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad Lega de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable la concesión de ampliación de vigencia por el término de 06 (seis) meses y la reprogramación de los Lotes 6 San Juan Bautista Misiones, Lote 7 Paraguari – Lote 8 Vallemi los cuales cuentan con saldo, a favor del Lote 1 Ciudad del Este, del Contrato N° 357/2021 suscripto con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la Licitación Pública SBE N° 36/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4400/2022";*

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 357/2021, suscrito con la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 36/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

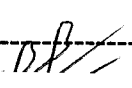


Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-055/2023

PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, ampliando la vigencia hasta el 01 de junio de 2024 y reprogramando los montos de los lotes mencionados en el exordio de la presente Resolución y de conformidad al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente disposición resolutive.-----

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 357/2021, permanecen invariables.--
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato. -----
 - 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/pb/jo. 

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

MONTOS A SER DESCONTADOS - REPROGRAMADOS

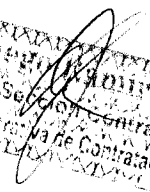
LOTE N° 6: UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	2.156.943.630
MONTO REPROGRAMADO	-215.694.336
MONTO TOTAL LOTE N° 6	1.941.249.294

LOTE N° 7: UNIDAD SANITARIA DE PARAGUARI	
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	2.062.860.800
MONTO REPROGRAMADO	-330.057.728
MONTO TOTAL LOTE N° 7	1.732.803.072

LOTE N° 8: UNIDAD SANITARIA DE VALLEMÍ	
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	2.342.118.720
MONTO REPROGRAMADO	-468.423.744
MONTO TOTAL LOTE N° 7	1.873.694.976

MONTOS A SER INCLUIDOS - REPROGRAMADOS

LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE	
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO	5.098.045.440
MONTO AMPLIADO SEGÚN ADENDA N° 1	1.019.609.088
MONTO REPROGRAMADO LOTE N° 6	215.694.336
MONTO REPROGRAMADO LOTE N° 7	330.057.728
MONTO REPROGRAMADO LOTE N° 8	468.423.744
MONTO TOTAL LOTE N° 1	7.131.830.336


Lic. Diego Rodríguez I.
Jefe de Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Borda
Director de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones